



Barcelona a, 06/07/2020
Número identif. [REDACTED]
Referencia [REDACTED]

Estimado/a Sr. [REDACTED]

Le informamos que, habiendo agotado la vía extrajudicial y por decisión de WiZink Bank, S.A.U. se va a proceder a tomar en los próximos días contra usted las siguientes acciones legales:

- Presentación de la **demand**a correspondiente para el cobro de principal, intereses y todas las costas que origine el proceso judicial, que puede conllevar el embargo de sus bienes hasta cubrir la cantidad adeudada.
- Manteniendo sus datos personales en los ficheros de solvencia, con los inconvenientes que ello acarrea.

Si aún desea resolver su situación le instamos a que **inmediatamente** se ponga en contacto con nosotros para negociar la solución a su deuda.

Con objeto de no incrementar los gastos y evitar mayores perjuicios, estamos dispuestos a ofrecerle con el fin de que **regularice la situación de su Tarjeta de Crédito**, hasta el 31/07/2020, la posibilidad de saldar definitivamente su situación con

**CONDONACIÓN DE 5.115,35€ QUE ES EL 40,00% DE SU DEUDA TOTAL CON WiZink Bank, S.A.U.
SIENDO EL IMPORTE FINAL A ABONAR DE 7.673,03€**

- Una vez liquidada la deuda o cuando así lo indique la normativa vigente en materia de protección de datos, **se eliminarán sus datos del registro de morosidad ASNEF** (Asociación Nacional de Entidades de Financiación) y **Experian badexcug**.

Para beneficiarse de esta propuesta es imprescindible:

1º. Póngase en contacto con nosotros de lunes a viernes de 08:00 hrs a 20:00 hrs confirmando su aceptación en el teléfono 932555105 o mediante e-mail a la siguiente dirección info@escoexpansion.com

2º. Realice **UN SOLO PAGO** antes del día 31/07/2020 de la cantidad que le confirmaremos, mediante:

- Pago en cualquier **oficina de correos** facilitando la siguiente referencia [REDACTED]
- Transferencia a: [REDACTED]

Un cordial saludo,

Depto. Recuperación Esco Expansión, SL

El incumplimiento del importe o fecha del acuerdo de pago, supondrá una ruptura del mismo, y la obligación de satisfacer el pago de la totalidad de la deuda pendiente.

En caso de efectuar el pago por el importe total de la deuda, la propuesta de condonación quedará sin efecto.

AVISO AL DESTINATARIO: Esco Expansión, S.L., con CIF B60627312 y domicilio social en C/Gran Vía, 30, 2ºA - Madrid, en calidad de encargado del tratamiento, trata sus datos personales con la finalidad de gestionar los servicios de gestión del cobro de deudas encomendados por el Responsable del tratamiento y entidad acreedora, WiZink Bank, S.A.U. con CIF A81831067 y domicilio social en calle Ulises 16-18, 28043 Madrid. Puede ejercitar los derechos de protección de datos antes el responsable del tratamiento WiZink Bank, S.A.U. a la dirección antes indicada o en su área privada de cliente o en los formularios disponibles en la web de www.wizink.es. Recuerde que tiene a su disposición la política de protección de datos en www.wizink.es/proteccion-datos



p4576520070600091301010000

